



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1639 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcantarilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcantarilla, 28 de marzo de 2025.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.